

# **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO**

## **MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA TEMPORADA 2016-2017**

### **1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Federación Madrileña de Deportes de Invierno (en adelante FMDI) es una entidad privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública y que ostenta la representación oficial exclusiva del deporte de invierno de la Comunidad de Madrid a efectos públicos.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, iniciado el 1 de octubre de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2017, la entidad tiene como domicilio Avenida Salas de los Infantes, 1 - 28034 Madrid, siendo su Número de Identificación Fiscal G-81604654

Está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con el número 15, mediante Resolución de 6 de octubre de 1992.

Como entidad cuyo objeto es la práctica y promoción del deporte, su actividad atiende al desarrollo de todas las disciplinas de deportes de invierno de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid y a la de los organismos deportivos nacionales e internacionales que rigen dicho deporte.

La FMDI no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13a y 15a de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

### **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

Las presentes cuentas anuales abreviadas, se han preparado a partir de los registros contables de la FMDI, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FMDI.

Dichas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por la Comisión Delegada y se someten a la aprobación por la Asamblea General.

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes cuentas anuales abreviadas, no ha sido vulnerado ningún principio contable obligatorio a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y parte primera del Plan General de Contabilidad, habiéndose adaptado la estructura del Balance de Situación Abreviado, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a lo indicado en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad.

En las cuentas anuales abreviadas del ejercicio se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

No hay aspectos críticos de la valoración de deban destacarse. No existen asimismo incertidumbres significativas.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2016-2017, las correspondientes al mismo período del ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

### **3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Comisión Delegada ha propuesto a la Asamblea General distribución de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto:

**Pérdidas..... 59.997,84 €.**

## **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

### **Inmovilizado Intangible**

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición. La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada, siendo el porcentaje aplicado el 33% para aplicaciones informáticas y el 25% para equipos informáticos.

El coste de adquisición de aplicaciones informáticas es de 710,27, de los cuales están amortizados, a principio del ejercicio 156,26.

En el ejercicio se destinan a amortización 175,79, por lo que el valor neto a 30 de junio asciende a 378,22

### **Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los posibles gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros.

Los importes de las reparaciones y los gastos de mantenimiento se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que no supongan una ampliación de la vida útil del bien.

Para los vehículos se aplicará un coeficiente del 20%, al tratarse de un vehículo de segunda mano.

La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, siendo los porcentajes aplicados los siguientes:

- Equipos para procesos de información ..... 25 %
- Vehículos..... 20 %

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario

sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

### **Instrumentos financieros**

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

#### **Activos financieros**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.

#### **Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros.

#### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

#### **Pasivos financieros**

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Las deudas se registran por su valor de reembolso y se clasifican en función de su vencimiento entre corto y largo plazo, considerando como corriente aquellas deudas con vencimiento anterior a 12 meses desde la fecha del balance y como no corriente las de vencimiento posterior. Los intereses se imputan a resultados en el ejercicio en que se devengan.

### **Impuesto sobre beneficios**

La FMDI tributa en régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Se encuentra exenta de dicho impuesto por acogerse al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cumpliendo con lo dispuesto en su artículo 3, ya que la exención no es “genérica”, sino para las entidades que, estando acogidas al régimen especial, cumplen con lo regulado en la Ley.

### **INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, la FMDI únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y pérdidas previsibles, que supongan una salida probable de recursos, se contabilizan tan pronto como son conocidas.

Los ingresos por licencias federativas se registran según el ejercicio a que correspondan, procediendo a periodificar los importes cobrados por anticipado. Las subvenciones de inmovilizado material se imputan a resultados a medida que se produce la amortización del bien a que corresponden.

### **Subvenciones, Donaciones y Legados**

La Federación sigue los siguientes criterios en la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados:

1. Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido cuando tengan carácter de no reintegrables, imputándose a resultados en proporción a la

depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

2. Las subvenciones de explotación se valoran por el importe concedido imputándose a resultados en el momento de la concesión.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las entidad tiene inmovilizados intangibles, para el ejercicio 2016-17 por valor neto de 378,22 € correspondiente al software esquí.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del inmovilizado material presentan, durante los ejercicios 2014-15 y 2015-16, los siguientes movimientos:

	2016/2017	2015/2016
<b>COSTE</b>	<b>Inmovilizado Material</b>	<b>Inmovilizado Material</b>
Saldo Inicial	56.491,12	44.491,12
Entradas	0,00	12.000,00
Salidas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>56.491,12</b>	<b>56.491,12</b>
<b>AMORTIZ ACUMULADA</b>	<b>40.616,76</b>	<b>40.616,76</b>
Saldo Inicial	40.616,76	40.616,76
Dotaciones	2.112,39	0,00
Bajas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>42.729,15</b>	<b>40.616,76</b>
Valor neto contable Inicial	15.874,36	0,00
Valor neto contable final	13.761,97	12.000,00

Los bienes incluidos en el epígrafe Inmovilizado Material, totalmente amortizados a 30 de septiembre de 2016, son los siguientes:

	<b>Adquisición</b>	<b>Precio</b>	<b>Amort anual</b>	<b>Acumulado</b>	<b>Pendiente</b>
Programa ISU	1/10/2007	3.469,45	867,36	3.469,45	0,00
Piedras Curling 1	16/03/2007	5.567,25	1.391,14	5.567,25	0,00
Piedras Curling 2	13/08/2008	5.532,54	1.383,14	5.532,54	0,00
Crono Tag Heuer	04/09/2008	5.194,29	1.298,57	5.194,29	0,00



**Comunidad  
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA  
DE DEPORTES DE INVIERNO**

Furgoneta Jumper	15/01/2007	20.567,58	3.427,93	20.567,58	0,00
------------------	------------	-----------	----------	-----------	------

## 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	<b>Créditos Derivados 2017</b>	<b>Creditos Derivados 2016</b>	<b>TOTAL 2017</b>	<b>TOTAL 2016</b>
Partidas a cobrar	396,12	7.789,45	396,12	7.789,45
<b>TOTAL</b>	<b>396,12</b>	<b>7.789,45</b>	<b>396,12</b>	<b>7.789,45</b>

### PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a largo plazo, clasificados por categorías son:

	<b>Deudas con entidades 2017</b>	<b>de crédito 2016</b>	<b>TOTAL 2017</b>	<b>TOTAL 2016</b>
Partidas a pagar	3.663,53	32.368,31	3.663,53	32.368,31
<b>TOTAL</b>	<b>3.663,53</b>	<b>32.368,31</b>	<b>3.663,53</b>	<b>32.368,31</b>

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Deudas con	entidades de	Derivados	y otros	TOTAL	TOTAL
	2017	crédito	2017	2016	2017	2016
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Partidas a pagar	69.143,17	32.100,04	9.281,35	5.112,44	78.424,52	37.212,48
<b>TOTAL</b>	<b>69.143,17</b>	<b>32.100,04</b>	<b>9.281,35</b>	<b>5.112,44</b>	<b>78.424,52</b>	<b>37.212,48</b>

### CLASIFICACIÓN POR VENCIMIENTOS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Vencimientos en el Año 2017						
	1	2	3	4	5 ó más	TOTAL
<b>DEUDAS</b>						
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.281,35					9.281,35
<b>TOTAL</b>	9.281,35					9.281,35

Vencimientos en el Año 2016						
	1	2	3	4	5 ó más	TOTAL
<b>DEUDAS</b>						
Acreeedores comerciales y otras	5.112,44					5.112,44

cuentas a pagar						
<b>TOTAL</b>	<b>5.112,44</b>					<b>5.112,44</b>

En aplicación de la Norma tercera. 3 de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 (BOE núm. 318 de 31 de diciembre de 2010), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, aplicable a las empresas que elaboran la memoria en modelo abreviado del Plan General de Contabilidad o en aplicación Plan General de Contabilidad de PYMES y de la Disposición transitoria segunda de la misma, se informa que la FMDI no tiene ningún saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

## **8. PERIODIFICACIONES**

No se realiza ninguna periodificación en este periodo 2016-17.

## **9. FONDO SOCIAL**

Los fondos propios se sitúan en (-18.029,42 €), siendo su saldo en el ejercicio 2015-16 de 41.968,42 € por lo que han sufrido una variación NEGATIVA de 59.997,84 €.

## **10. SITUACIÓN FISCAL**

Tal como se indica en la nota 4 de Bases de registro y presentación, la FMDI tributa en régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Se encuentra exenta de dicho impuesto por acogerse al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cumpliendo con lo dispuesto en su artículo 3, ya que la exención no es "genérica", sino para las entidades que, estando acogidas al régimen especial, cumplen con lo regulado en la Ley.



**Comunidad  
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA  
DE DEPORTES DE INVIERNO**

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Comisión Delegada estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 11. INGRESOS Y GASTOS

La partida de Ingresos corresponde íntegramente a actividades federativas, exceptuando la subvención de la Comunidad de Madrid, siendo su detalle el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	189.659,20	
Prestac servicios y tarjetas federado	189.659,20	267.840,82
<b>TOTAL</b>	<b>189.659,20</b>	<b>267.840,82</b>

En este punto es preciso recalcar que el ejercicio considerado, reduce su actividad en un trimestre, toda vez que se está actuando conforme a la modificación estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria celebrada el pasado mes de Junio de 2017

La partida de Aprovisionamientos corresponde íntegramente a consumo de mercaderías, siendo su detalle el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Compra de aprovisionamientos	139.959,06	134.154,57
<b>TOTAL</b>	<b>139.959,06</b>	<b>134.154,57</b>

El detalle de los Gastos de Personal es el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Sueldos y Salarios	21.484,61	28.726,95
Seguridad Social	6.866,09	8.958,68
Otros gastos sociales	3.705,50	2.498,00



**Comunidad  
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA  
DE DEPORTES DE INVIERNO**

**TOTAL 32.056,20 39.733,63**

El detalle por conceptos del epígrafe Otros Gastos de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Arrendamientos y cánones	2.615,61	7.397,03
Reparación y conservación	9.581,03	12.253,01
Servicios profesionales	6.022,95	5.177,25
Transportes	3.374,47	7.290,44
Primas de seguros	101.088,83	58.028,80
Gastos financieros y serv.bancarios	4.471,61	1.707,66
Publicidad, Propaganda y R. Públicas	15.064,56	18.431,06
Suministros	8.897,44	4.221,23
Otros servicios	11.723,68	25.236,29
Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
Dotación a la provisión por operaciones	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>162.840,18</b>	<b>139.742,77</b>

## **12. SUBVENCIONES**

Durante el ejercicio la Comunidad de Madrid ha concedido subvenciones por importe de 90.040,00 euros.

Al cierre del ejercicio, se ha recibido el 100 % de las subvenciones.

## **13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Las transacciones mantenidas con los miembros directivos de la Federación han ascendido, en el ejercicio 2015-2016, a 0,00 euros, en concepto de servicios profesionales.



**Comunidad  
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA  
DE DEPORTES DE INVIERNO**

No hay retribuciones de ninguna clase percibidas por los miembros de los Órganos de Gobierno de la Federación.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros de los Órganos de Gobierno de la Federación, ni a ninguna persona con contrato de alta dirección durante 2015-2016.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del Órgano de Gobierno de la Federación, ni ninguna persona con contrato de alta dirección durante el ejercicio 2015.

#### **14. OTRA INFORMACIÓN**

Número medio de empleados:

	2015-2016			2016-2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	0	0	0	0	0	0
Técnicos	0	0	0	0	0	0
Administrativos	0	1	1	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

#### **15. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

A juicio de la Comisión Delegada de la FMDI, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho que, aún no afectando a las Cuentas Anuales Abreviadas, su conocimiento sea útil para el usuario de los estados financieros.

La Comisión Delegada de la FMDI formula las cuentas del ejercicio 2016-2017, y por delegación las firman el Presidente y el Secretario General.

**Madrid, 15 de Septiembre de 2017**